

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**INVITACION PUBLICA No. CMC-SAF-019-2014
(SEPTIEMBRE 08 DE 2014)**

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA.

Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Nacional 1510 de 2013

El Area Metropolitana de Bucaramanga,

CONSIDERANDO:

1. Que el Presupuesto oficial, destinado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.
2. Que en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con en el Decreto 1510 de 2013, se justificó la escogencia de la presente modalidad de selección de Mínima Cuantía
3. Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 *“Las siguientes reglas son aplicables a la contratación”*.
4. Que la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 1510 de 2013, señala el procedimiento de invitación pública para los procesos, al cual se ha ajustado la presente invitación de Mínima Cuantía
5. Que conforme con lo anterior, como el presente proceso no sobrepasa la Mínima Cuantía, debe ceñirse al Procedimiento establecido en el Decreto Nacional 1510 de 2013, además de las reglas previstas en esta invitación pública, a las contempladas en numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y en el artículo 94 del Ley 1474 de 2011, al igual que las demás normas complementarias y reglamentarias.
6. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Area Metropolitana de Bucaramanga, se permite INVITAR a las personas Naturales o Jurídicas, nacional o extranjera, estas últimas, se deberán encontrar nacionalizadas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley; legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION DE INFORMACION EN UN MEDIO RADIAL DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL SOBRE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE VIENE DESARROLANDO EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIONES.ESPECIFICACIONES ESENCIALES

En desarrollo del contrato se ejecutaran las siguientes actividades con las condiciones aquí descritas, garantizando la calidad del servicio cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

1. Participación del Área Metropolitana de Bucaramanga en al menos un programa de cubrimiento nacional que sea emitido desde cualquiera de los Municipios que integran el AMB.

2. Presencia de Marca del AMB en la emisión del citado programa radial, el cual deberá ser emitido durante los cinco días primeros días a la firma del acta de inicio de contrato a celebrar.
3. Participación activa de la dirección del AMB o quien está determine durante la emisión del programa radial, esto es mediante una entrevista o panel de preguntas.
4. Emisión de mínimo 770 cuñas radiales a nivel nacional, con la información que la entidad considere pertinente la cual se entregara al contratista de manera oportuna.
5. El contratista deberá estar calificado como el primero en audiencia de acuerdo al estudio continuo de audiencia radial ECAR, realizado por el centro nacional de consultoría. (para lo cual se deberá allegar la citada clasificación o certificación).
6. Las demás actividades que se deban ejecutar para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$11.600.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO. En la oferta los proponentes deberán cotizar el valor total de los servicios a prestar de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo. Para la selección del contratista se escogerá la propuesta con menor valor.

3. FORMA DE PAGO

EL AREA METROPOLITANA pagará al CONTRATISTA el valor del presente CONTRATO, mediante un único pago dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de ejecución, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato del Área Metropolitana de Bucaramanga, junto con los demás documentos requeridos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de **DOS (2) MESES**. Dicho plazo se cuenta a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del presente objeto contractual será realizado en las instalaciones en las cuales en proponente desarrolle sus actividades laborales, entregando en las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, oficina de la Subdirección Administrativa y Financiera) ubicada en la Avenida Los Samanes No 9-280 Barrio Real de Minas de Bucaramanga, las certificaciones de las emisiones de las cuñas y demás participación del Área metropolitana de Bucaramanga en cumplimiento del objeto contractual.

6. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga.

7. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Oportunidad
1.1	Publicación invitación a presentar propuesta y plazo para observaciones a la misma.	Desde: Septiembre 08 de 2014 Hasta: Septiembre 09 de 2014 - 08:00 a.m.

1.2	Publicación de respuesta a observaciones a la invitación.	Hasta: Septiembre 09 de 2014 a las 10:00 am
1.3	Plazo para presentar propuestas	Hasta: Septiembre 09 de 2014 a las 2:30 pm
1.4	Acto Público de Cierre de Recibo de Ofertas	Septiembre 09 de 2014 a las 2:30 pm, una vez cerrada el acta de recibo de ofertas.
1.5	Evaluación de propuestas y plazo para solicitar y responder subsanaciones	Desde: Septiembre 09 de 2014 desde las 3:00 pm
1.6	Publicación del informe de evaluación y traslado del mismo (plazo para presentar observaciones)	Desde: Septiembre 10 de 2014 - 8:00 am. Hasta: Septiembre 10 de 2014 - 6:00 pm.
1.7	Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hasta: Septiembre 10 de 2014 a las 10 am
1.8	Comunicación de la aceptación de la oferta (adjudicación)	Septiembre 10 de 2014

8. AJUSTES AL CRONOGRAMA. Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la Jefe de la OFICINA GESTORA, y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso, será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respetiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y **HORA**, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como validas

9. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el número de radicación asignado en las instalaciones del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se entenderán recibidas por el Área Metropolitana de Bucaramanga las ofertas que a la fecha y hora indicada en la cronología del proceso, se encuentren en el lugar destinado para la recepción de las mismas, Área metropolitana de Bucaramanga ubicado en la Avenida los Samanes No. 9-280 de Bucaramanga. Las demás ofertas se entenderán no recibidas por el área.

TENGA ESPECIAL CUIDADO CUANDO ENVIE CORRESPONDENCIA A TRAVES DE LAS EMPRESAS DE MENSAJERIA Y CORRESPONDENCIA O EN SOBRES DE MANILA, PUES EN ESOS CASOS ES ABSOLUTAMENTE IMPOSIBLE CONOCER EL CONTENIDO, YA QUE VIENE EN SOBRES CERRADOS

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Documentos necesarios para acreditar los requisitos habilitantes
3. Compromiso de transparencia
4. Propuesta económica

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

11.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El proponente deberá cumplir con las condiciones y especificaciones descritas en el alcance del objeto dadas por la entidad, detalladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

11.2 DOCUMENTOS JURIDICOS

1. Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
2. Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
3. Cédula de ciudadanía (persona natural),
4. Certificado de existencia y Representación Legal vigente El oferente deberá presentar certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a diez (10) días hábiles en el cual pueda acreditar que su objeto social comprende las actividades referidas en el presente proceso, así como su existencia y representación legal, del cual se pueda constatar que el representante legal está autorizado para comprometer la firma en la cuantía de su propuesta. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada una de las empresas que lo conforman deberá tener dentro de su objeto social las actividades señaladas. En caso de personas naturales deberán anexar registro mercantil vigente
5. Certificado de responsabilidad fiscal del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante legal y de la persona Jurídica, o de la persona natural.
7. Certificado Judicial del Representante legal o de la persona natural vigente.
8. Registro Único Tributario de la de la persona Jurídica, o de la persona natural.
9. Fotocopia de la Cédula de Representante legal.
10. Certificado de Afiliación y/o pago de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al de la presentación de la propuesta
11. Fotocopia de la libreta Militar de la Persona Natural ó del Representante Legal (varones mayores de 18 y menores de 50 años)

Las propuestas se deberán presentar en **UN (1) SOLO SOBRE** que contendrá la propuesta económica, los requisitos habilitantes y demás documentos.

11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Para el desarrollo del presente objeto, se debe presentar Una (1) certificación de experiencia debidamente acreditada, o copia del contrato, que haya sido ejecutado, cuyo objeto o alcance involucre la ejecución de las actividades descritas en el presente contrato..

El valor del contrato deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial destinado para el presente proceso.

Información mínima que debe contener la certificación de experiencia

- Entidad o empresa contratante
- Nombre del Contratista (proponente)
- Objeto del Contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Fecha de terminación
- Nombre y cargo de quien certifica
- Dirección y teléfonos

Sí la certificación no cumple con las condiciones anteriormente mencionadas no será tenida en cuenta.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se podrá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación y/o recibo final, con el fin de constatar la información faltante en la certificación.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:

- Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.
- En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla.
- Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas.
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Cuando no se presenten, en el tiempo que señale la entidad, los documentos de la propuesta.
- Cuando la Propuesta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal o quien haga sus veces.

13. EVALUACION DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga, verificará las propuestas, la descripción técnica y el valor, escogiendo la propuesta más baja en cuanto al valor total de la sumatoria de los unitarios de cada uno de los ítems y si después de haber realizado lo anterior y verificados los requisitos mínimos habilitantes, resulta que existen dos o más propuestas empatadas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 1510 de 2013.

14. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Por el objeto del contrato a celebrar y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013 y efectuado el análisis respectivo, esta entidad solicitará al contratista una póliza única de garantía expedida por una aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello, que cubra el amparo de los siguientes riesgos.

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** El diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

15. LIQUIDACIÓN:

El Área Metropolitana de Bucaramanga, liquidará el contrato en las siguientes circunstancias: cuando éste llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiese, de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.

16. VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como dispone La Ley 80 de 1993.

Original firmado
CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON
Directora

Reviso Aspectos Jurídicos: Claudia Milena Martínez – Profesional Especialista - AMB